

5

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué, Junio Veintinueve (29) de Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO: Despacho Comisorio 022 de 2021 procedente del Juzgado
Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Neiva Huila
Con Radicado No. 4100114189003-2020-00517-00

RAD: 2021-00278-00

Oficiese a la parte actora a efectos de que se sirva enviar a las presentes diligencias, el respectivo registro de embargo del vehículo de placas VZS-210, objeto de la comisión.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
El anterior auto se notifica hoy a las partes por
Estado No. _____
Fecha: _____
El Secretario:
DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
El _____ quedó debidamente ejecutoriada la providencia anterior, sin _____ Con _____ Recurso.
DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA Secretario